

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 025
(15 de octubre de 2019)
Página 1

Por la cual se determinan los derechos académicos de matrícula para **ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTIGUOS**, correspondientes al año 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Honorable Consiliatura, como máximo organismo de la Universidad en lo administrativo y financiero, en su sesión ordinaria mediante acta No. 021 de fecha 28 de agosto de 2019, aprobó los incrementos de los derechos académicos que regirán durante el año 2020.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Establecer el valor de derechos de matrícula para el año 2020, correspondiente a los estudiantes de pregrado antiguos, en las diferentes modalidades semestrales, así:

El valor de matrícula que deberá cancelar, cada estudiante, durante el año 2020, es el que se encuentra al frente del valor pagado por él durante el año 2019.

	VALOR 2019	VALOR 2020
Arquitectura (Código SNIES : 1426)	4.588.000	4.795.000
	4.566.000	4.772.000
Derecho (Código SNIES : 1422)	4.000.000	4.180.000
	3.716.000	3.884.000
	3.700.000	3.867.000
Gobierno y Relaciones Internacionales (Código SNIES : 107247)	4.000.000	4.180.000
Contaduría Pública (Código SNIES : 102880)	3.178.000	3.322.000
	3.588.000	3.750.000
	3.572.000	3.733.000
Economía (Código SNIES : 104491)	3.178.000	3.322.000
	3.077.000	3.216.000
	3.064.000	3.202.000
Administración de Empresas (Código SNIES : 9580)	3.178.000	3.322.000
	3.422.000	3.576.000
Ingeniería Civil (Código SNIES : 1425)	4.588.000	4.795.000
	4.501.000	4.704.000
	4.480.000	4.682.000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 025
(15 de octubre de 2019)
Página 2

Por la cual se determinan los derechos académicos de matrícula para **ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTIGUOS**, correspondientes al año 2020.

Licenciatura en:

Filosofía e Historia (Código SNIES : 91044)		
Lingüística y Literatura (Código SNIES : 91042)	2.197.000	2.296.000
Ciencias Sociales (Código SNIES : 91047)	2.127.000	2.223.000
Inglés (Código SNIES : 91045)		
Matemáticas y Tecnologías de la Información (Código SNIES : 91043)	2.756.000	2.881.000
Tecnología en Construcciones Arquitectónicas (Código SNIES: 101395)	2.212.000	2.312.000
Programas en modalidad virtual		
Economía (Código SNIES : 107585)	2.225.000	2.225.000
Administración de empresas (Código SNIES : 107588)	2.225.000	2.225.000
Contaduría pública (Código SNIES : 107587)	2.225.000	2.225.000

Los valores anteriores se incrementarán entre un cinco y un diez por ciento (5% - 10%), cuando el pago de la matrícula se realice en los plazos extraordinario y extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

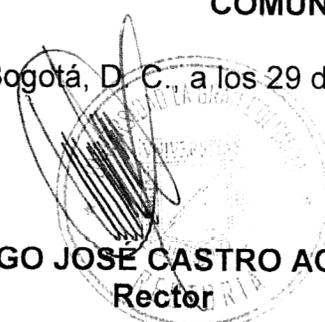
ARTICULO SEGUNDO. - Para las homologaciones, el estudiante deberá haber pagado los derechos pecuniarios correspondientes a los respectivos créditos académicos, en media matrícula, en matrícula completa o como créditos adicionales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 del Acuerdo N° 12 del 18 de diciembre de 2015 (Reglamento estudiantil).

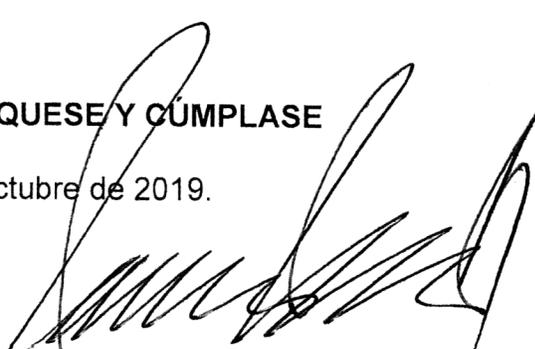
ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de octubre de 2019.


SANTIAGO JOSÉ CASTRO AGUDELO
Rector


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Secretario General

